



PLAN DE CONVIVENCIA

CURSO 2024 - 2025

INDICE

1. CENTRO DOCENTE, CARACTERÍSTICAS Y ENTORNO	2
1.1. CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO	2
1.2. SITUACIÓN ACTUAL DE LA CONVIVENCIA.....	2
1.3. RESPUESTAS DEL CENTRO A LAS SITUACIONES DE CONVIVENCIA	2
1.4. RELACIÓN CON LAS FAMILIAS Y LA COMUNIDAD	3
1.5. NECESIDADES DE FORMACIÓN	3
1.6. FUNDAMENTOS DEL PLAN DE CONVIVENCIA.....	4
2. OBJETIVOS y ACTITUDES A CONSEGUIR CON EL PLAN DE CONVIVENCIA...6	
2.1. OBJETIVOS.....	6
2.2. ACTITUDES	6
3. NORMAS DE ORGANIZACIÓN DEL CENTRO	7
3.1. NORMAS DE ORGANIZACIÓN DE ENTRADA.....	7
3.2. NORMAS DE ORGANIZACIÓN DE SALIDAS.....	8
3.3. NORMAS DE ORGANIZACIÓN DE LOS RECREOS	8
4. OTRAS NORMAS A TENER EN CUENTA	9
4.1. USO SOBRE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS.....	9
4.2. USO DE LA TELEFONÍA MÓVIL Y CORREOS ELECTRÓNICOS EN EL MARCO DE NUESTRA ESCUELA.....	10
4.3. PARA HACER UN USO ADECUADO DE LAS TIC SE RECOMIENDA.....	10
5. ACTIVIDADES PREVISTAS	11
6. PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN.....	14
6.1. PROCEDIMIENTOS GENERALES	14
7. MECANISMOS DE DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA.....	16
7.1. DIFUSIÓN.....	16
7.2. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA.....	16
8. CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA DEL CENTRO	15
9. PLAN DE PREVENCIÓN DE ACOSO ESCOLAR	18
9.1. JUSTIFICACIÓN.....	18
9.2. DEFINICIÓN DE ACOSO ESCOLAR O “BULLYING” Y TIPOS.....	18
9.3. INDICADORES	19
9.4. CONSECUENCIAS DEL ACOSO ESCOLAR O BULLYING.....	19

1. CENTRO DOCENTE, CARACTERÍSTICAS Y ENTORNO

1.1. CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO.

Centro Rural Agrupado LLANOGRANDE, con sede en la localidad de **Valdecarros** provincia de Salamanca, que desde el 1 de septiembre de 2017 está formado por las localidades de: Anaya de Alba, Chagarcía- Medianero, Horcajo- Medianero, Galinduste, Larrodrigo, Navales, Pedraza de Alba, Pedrosillo de Alba, Santa Inés, Santa Teresa y Valdecarros.

En la actualidad sólo están abiertas las localidades de Galinduste, Navales, Pedraza de Alba y Valdecarros, aunque el CRA acoge alumnado de Santa Inés.

Es un centro de Educación Infantil y Educación Primaria, enclavado en una zona rural conocida como “Campo de Alba”.

La descripción y características del CRA LLANOGRANDE están recogidas en el apartado I del Proyecto Educativo de Centro.

1.2. SITUACIÓN ACTUAL DE LA CONVIVENCIA.

En la actualidad el clima de convivencia en el centro es bueno en todas las localidades del CRA. Se trata de familias que apoyan la enseñanza docente y alumnos con un alto grado de empatía y buen comportamiento.

1.3. RESPUESTAS DEL CENTRO A LAS SITUACIONES DE CONVIVENCIA.

Cualquier miembro de la comunidad educativa que tenga conocimiento de las situaciones que alteren la normal convivencia del centro, debe comunicárselo al tutor/a correspondiente, el cual actuará en consecuencia de acuerdo al grado de alteración de las normas de convivencia recogidas en la Normativa actual.

Estas normas se harán saber desde el comienzo de curso en todas las localidades del CRA, las que ya los saben se les recordará y las que no lo saben se les informará.

Se promueve en todo momento los cauces de diálogo, respeto y comunicación de todos los miembros de la comunidad educativa para solucionar cualquier conflicto y se fomenta la adquisición de habilidades para afrontar situaciones de conflicto.

Se fomentará la adquisición de habilidades para afrontar situaciones de conflicto.

1.4. RELACIÓN CON LAS FAMILIAS Y LA COMUNIDAD.

La relación con las familias de las cuatro localidades del CRA es buena, realizándose reuniones de carácter trimestral con el grupo de padre, madre o tutores legales y de carácter individual una vez por trimestre y siempre que la situación se considere necesaria.

Se potencian curso a curso la colaboración con la Asociación de Madres y Padres de alumnos/as del Centro (AMPA LLANOGRANDE).

Se debe potenciar en las tutorías y reuniones con los padres, madres y/o tutores legales la adquisición de normas de convivencia, de higiene, de autonomía, de salud y descanso, de resolución de conflictos a nivel familiar dando para ello las pautas correspondientes.

1.5. NECESIDADES DE FORMACIÓN.

La formación es uno de los aspectos principales que pueden contribuir en el fomento de la convivencia y en la prevención y resolución de conflictos en los centros docentes:

- La formación debe de ser básica **para afrontar situaciones relacionadas con la convivencia y la conflictividad.**
- La formación debe de ser básica **para afrontar el complejo marco de las relaciones interpersonales en los centros:** habilidades sociales, resolución de conflictos, estrategias, problemas de conducta, violencia en y fuera de las aulas, situaciones de maltrato.
- La formación debe ser básica **para que los profesionales de los centros estén informados de los procedimientos de actuación** a seguir en cada caso de situaciones de convivencia o de conflictividad.

1.6. FUNDAMENTOS DEL PLAN DE CONVIVENCIA.

Para elaborar el plan de convivencia debemos tener en cuenta una serie de criterios que nosotros consideramos importantes y que cualquier actuación debe basarse en ellos. El plan de convivencia debe ser:

- **Coherente** con la normativa básica que rige la convivencia en los centros. De acuerdo con lo anterior nuestro Plan de Convivencia se basará en una normativa básica y en una normativa específica.

Normativa Básica:

1. Constitución Española

- Artículo 27.2

2. Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE.)
3. Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (LODE.) modificada por la (LOE.) en los artículos. 4, 5.5, 6 a 8, 25, 31, 56.1, 57 y 62.

Normativa Específica:

1. **DECRETO/51/2007, de 17 de mayo, por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo, y se establecen las normas de convivencia y disciplina en los Centros Educativos de Castilla y León. (BOCyL nº 99, de 23 de mayo).**

Y en especial atención:

- **Art. 2 principios informadores.**
 - **Art. 28.3 Medidas y actuaciones dirigidas a la recepción de los alumnos al comienzo de curso escolar y a la acogida de nuevos alumnos/as que se incorporan al centro.**
 - **Art. 28 bis. 2 donde se establecen las normas de convivencia y conductas propias.**
2. **Orden EDU/1921/2007, de 27 de noviembre, por la que se establecen medidas y actuaciones para la promoción y mejora de la convivencia en los centros educativos de Castilla y León. (BOCyL nº 234, de 3 de diciembre).**
 3. **DECRETO 23/2014, de 12 de junio, por el que se establece el marco de gobierno y autonomía de los centros docentes sostenidos con fondos públicos, que permitan enseñanzas no universitarias en la Comunidad de Castilla y León.**
 4. **DECRETO 26/2016, 21 de julio, artículo 50, por el que las familias y el centro hacen expreso acuerdo de mutua colaboración en un entorno de convivencia, respeto y responsabilidad en el desarrollo de las actividades educativas.**
 5. **DECRETO 38/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación primaria en la Comunidad de Castilla y León, relacionando su artículo 10 con medidas al respecto.**

- **Participativo** por parte de todos los sectores de la Comunidad Educativa, debe

responder las demandas y necesidades de todos los sectores en su conjunto y a los acuerdos alcanzados con estos. El Equipo Directivo elaborará el Plan teniendo en

- cuenta las medidas e iniciativas propuestas por el Consejo Escolar, el Claustro de Profesores y el resto de miembros de la Comunidad Educativa con el fin de favorecer la convivencia en el centro, la igualdad entre hombres y mujeres y la resolución pacífica de conflictos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social.
- **Pertinente** ya que debe aprovechar los órganos unipersonales y colegiados y otros con los que cuenta el centro (Equipo Directivo, Consejo Escolar, Comisión de Convivencia y AMPA) para dar cuenta de los avances en el desarrollo del plan y recibir propuestas y sugerencias que mejoren su desarrollo. El Plan deberá establecer **un sistema de información** para que las actuaciones sean conocidas por toda la Comunidad educativa.
- **Significativo** ya que debe considerar y aprovechar los antecedentes de procesos previos que se han desarrollado en el centro en relación con la convivencia escolar.

Etapas del proceso de elaboración del Plan:

- **Constituir el equipo responsable:** en el que estén representados todos los miembros de la comunidad educativa. En este equipo deben quedar claramente definidos los papeles de cada uno de los integrantes. Este equipo debe asumir como competencias:
 - a) Conducir el proceso
 - b) Convocar y asegurar la participación de los miembros de la comunidad educativa.
 - c) Sistematizar el trabajo realizado e informar a la comunidad de los avances.
- **Diseñar el Plan de Convivencia:**
 - a) De forma coherente con el diagnóstico de la situación inicial.
 - b) Reunir periódicamente a la comunidad educativa garantizando un trabajo sistemático y participativo.
 - c) Ofrecer una propuesta clara y realista.
- **Consultar a la Comunidad Educativa:**
 - a) Dar a conocer el Plan que se elabore a los miembros de la Comunidad Educativa: Consejo Escolar; Claustro de Profesores; Padres, madres y tutores de alumnos/as; Ayuntamientos; alumnos/as.
 - b) Considerar la incorporación de las sugerencias que de ellos se reciban.
- El Plan de Convivencia debe **implementarse** (estar coordinado) con otros proyectos del centro de carácter normativo: PEC y PGA. También lo

- **Evaluación del Plan** mediante el establecimiento de criterios y mecanismos claros previamente acordados.

2. OBJETIVOS y ACTITUDES A CONSEGUIR CON EL PLAN DE CONVIVENCIA

2.1. OBJETIVOS

Nuestro Plan de Convivencia se encamina a conseguir una meta común:

La comunicación, el respeto mutuo, el diálogo y la participación para generar el clima adecuado que posibilite el aprendizaje.

Para conseguir esta meta el centro ha marcado los siguientes objetivos:

1. **Fomentar la participación** de todos los sectores de la Comunidad Educativa, dando respuestas a las demandas y necesidades de todos los sectores en su conjunto y a los acuerdos alcanzados con estos.
2. **Establecer un sistema de información** para que las actuaciones sean conocidas por toda la Comunidad educativa.
3. **Aprovechar los antecedentes** de procesos previos que se han desarrollado en el centro en relación con la convivencia escolar.
4. **Aprender a vivir con otros respetando** las mutuas diferencias y aceptando a los nuevos compañeros y compañeras del CRA.
5. **Fomentar un clima democrático en la convivencia escolar.**
6. **Respetar y utilizar correctamente** las instalaciones y bienes del centro, así como, las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa.
7. **Fomentar el proceso de diálogo y comunicación** en la resolución de conflictos, bien sea entre alumnos/as o entre padres, madre o tutores legales.

2.2. ACTITUDES

Las actitudes que se deben dar en el centro en materia de convivencia se basarán en unas normas de convivencia, a ser posible, consensuadas por toda la comunidad educativa y respetadas por toda la comunidad educativa.

NORMAS DE CONVIVENCIA:

- a) **Asistir a clase**
- b) **Llegar con puntualidad**
- c) **Respeto y consideración con todos los miembros de la comunidad educativa.**
- d) **No discriminar por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o**

cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

- e) Respeto a la dignidad, integridad, intimidad, ideas y creencias de todos los miembros de la comunidad educativa.**
- f) Utilizar correctamente las instalaciones y bienes del centro.**
- g) Respetar las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa.**
- h) Participar en la vida y funcionamiento del centro.**
- i) Evitar actividades perjudiciales para la salud.**
- j) Utilizar actitudes no violentas para la resolución de conflictos.**
- k) Otras normas de aula**

3. NORMAS DE ORGANIZACIÓN DEL CENTRO

Se tendrán en cuenta las medidas de carácter preventivo descritas en el Plan de Inicio de Curso y las medidas de carácter educativo descritas en el Plan de Contingencia.

3.1. NORMAS DE ORGANIZACIÓN DE ENTRADA:

1. Las puertas exteriores deberán abrirse a la hora de entrada al centro, tanto en el horario de mañana como en el horario de tarde.
2. Los/as alumnos/as permanecerán a las puertas hasta la señal convenida para entrar en las aulas. El/a Tutor/a de cada localidad, así como los/as especialistas que comiencen la jornada en dicho centro, queda facultado para regular la forma de entrada.
3. Los/as alumnos/as entrarán en el recinto escolar solamente acompañados por sus Tutores/as o profesores/as encargados de la entrada de los/as alumnos/as.
4. Los/as Tutores/as o profesores/as encargados de la entrada de los/as alumnos/as los acompañarán hasta las aulas procurando mantener en todo momento el orden y la disciplina durante todo el trayecto.
5. Las faltas injustificadas y de puntualidad serán corregidas mediante acuerdo previo con las familias.
6. No se permitirá la entrada de los/as alumnos/as que lleguen con más de 5 minutos de retraso. Solamente se permitirá la entrada de los/as alumnos/as que justifiquen convenientemente su retraso, pudiendo incorporarse después en las horas en punto y nunca después del recreo.
7. Nadie deberá entrar en las aulas sin la presencia o permiso del Tutor/a o profesor/a correspondiente.
8. Iniciada la tarea escolar no deberá de ser interrumpida por ninguna persona ajena al centro salvo en casos excepcionales.

9. La asistencia será constante y regular. Cuando el padre, madre o tutores legales no justifiquen las faltas reiteradas de asistencia, serán notificados por el Tutor/a para su justificación y en caso de no hacerlo, será el Director del centro el que lo notifique a fin de que expliquen su postura. En todos los casos, se informará en el parte de absentismo mensual a la Dirección Provincial
10. El/a Tutor/a de cada localidad, así como los especialistas del Centro, queda facultado para aplicar cualquier otra norma para la entrada en el centro, que considere necesaria y que no contravenga ninguna de las anteriores.

3.2. NORMAS DE ORGANIZACIÓN DE SALIDAS

1. A la hora de salir, los/as alumnos/as abandonarán el recinto escolar, no pudiendo permanecer en el mismo, sin una causa que lo justifique.
2. No se permite la salida del recinto escolar en horas de clase excepto cuando se considere necesario, previa petición justificada del padre, madre o tutores legales y con la autorización del Tutor y/o Director.
3. Las aulas deberán quedar ordenadas a la salida. La salida deberá realizarse en el mismo orden que se realiza la entrada por los lugares designados al efecto, manteniéndose en todo momento el orden y la disciplina.
4. El/a Tutor/a de cada localidad, así como los especialistas del centro, queda facultado para aplicar cualquier otra norma para la salida del centro, que considere necesaria y que no contravenga ninguna de las anteriores.

3.3. NORMAS DE ORGANIZACIÓN DE LOS RECREOS

1. Los recreos, sus tiempos de duración y la vigilancia de los mismos, serán organizados de acuerdo a lo dispuesto en la normativa en vigor para los Centros de Educación Infantil y Educación Primaria.
2. Durante las horas de recreo, los/as alumnos/as deberán permanecer en el patio o lugares habilitados para tal fin, salvo expresa autorización del tutor/a o profesor/a.
3. El comportamiento de los/as alumnos/as durante el recreo deberá ser correcto, tanto en el patio como a la salida y entrada en las aulas.
4. No se permiten los juegos violentos que puedan ser causa de posibles accidentes y otros en los que intervengan objetos cuyo uso incontrolado pueda causar lesiones al alumno/a o a otros compañeros.
5. No se permite el uso de aparatos electrónicos durante el recreo como móvil, máquinas juegos electrónicos, radios, aparatos de sonido o video o cualquier otro soporte de Tecnologías de la Información y de la Comunicación.
6. Los juguetes personales de los/as alumnos/as se podrán utilizar en casos excepcionales,

previa autorización de los Tutores o especialistas, y siempre y cuando no sean causa de discriminación de ninguno de los/as alumnos/as.

7. Al no disponerse de patios cubiertos, el recreo al aire libre será suprimido cuando el tiempo así lo aconseje. Este tiempo de recreo será empleado de forma recreativa y supervisada por el Tutor/a o especialista, manteniéndose el orden y la disciplina dentro de la aula donde se esté realizando.
8. El/a Tutor/a de cada localidad, o especialista del Centro, queda facultado para aplicar cualquier otra norma para el desarrollo del recreo que considere necesaria y que no contravenga ninguna de las anteriores.
9. No se podrá entregar el almuerzo escolar fuera del horario de entrada al centro, salvo casos excepcionales.

3.4. NORMAS DE USO Y LIMPIEZA DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO

1. Las aulas e instalaciones del centro, permanecerán ordenadas y limpias, tanto el material y mobiliario como las prendas de vestir, abrigos, chaquetas... Todo ello tendrá un espacio suficiente para su perfecta colocación dentro de las posibilidades reales de cada aula.
2. Se utilizarán convenientemente las papeleras de las aulas, servicios, pasillos y patios o recintos habilitados para tal fin de manera que estén limpios de papeles, envases o cualquier otro desperdicio.
3. No se permite comer pipas, chicles o productos similares en el recinto escolar.
4. Se fomentará las normas de uso del reciclado de diferentes materiales.
5. Los servicios de alumnos/as y profesores/as tendrán a su disposición todos los elementos necesarios.
6. Los servicios se utilizarán en las horas de recreo y en casos de necesidad en horario de clase.
7. Los servicios se dejarán en perfecto estado de uso y en ellos existirán elementos adecuados para tirar basuras, así como elementos para el aseo personal.

4. OTRAS NORMAS A TENER EN CUENTA

4.1. USO SOBRE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS

Las comunicaciones bien vía **Whatsapp, e-mail o mensajería instantánea** (MSN), **correo electrónico, teams, aula virtual** etc. permiten a los usuarios enviar y recibir mensajes electrónicos rápidamente. Por medio de estos correos electrónicos se pueden enviar además de texto, todo tipo de documentos digitales. Su eficiencia y bajo coste están provocando que este servicio desplace al uso del teléfono o al correo ordinario para muchos usos habituales, convirtiéndose en las formas más extendidas de comunicación entre la mayoría de personas y empresas en el mundo.

Estas comunicaciones permiten que varios usuarios formen grupos y pueden enviar y recibir mensajes a la vez, de modo que se reciban simultáneamente el contenido de todos los mensajes.

4.2. USO DE LA TELEFONÍA MÓVIL Y CORREOS ELECTRÓNICOS EN EL MARCO DE NUESTRA ESCUELA

Podemos disfrutar de las ventajas de la telefonía móvil y de los correos electrónicos siempre que el uso se aplique dentro de **un entorno de seguridad, responsabilidad y respeto**. Desde nuestro centro hemos favorecido la creación de grupos de difusión de whatsapp, para dar informaciones que nos permiten estar en permanente contacto con todas las familias de nuestros/as alumnos/as. Dar informaciones sobre salidas, actividades deportivas organizadas por la Diputación de Salamanca.

Debemos recordar que la utilización de móviles por parte de menores, hace que debamos cuidar especialmente los mensajes que colguemos y se descartarán otros que resulten improcedentes, por los términos utilizados, imágenes no deseables o/y los emoticonos ofensivos.

Cada persona tiene derecho a que su privacidad sea respetada, de modo que toda amenaza, calumnia o acoso realizado desde un aparato de telefonía móvil es considerado como infracción legal, así como la realización y difusión de fotografías o vídeos sin el previo consentimiento de la persona o personas involucradas.

4.3. PARA HACER UN USO ADECUADO DE LAS TIC SE RECOMIENDA

- No ofrezcan información personal, ni la relativa a su centro de estudios, casa o lugar donde practiquen otras actividades, para evitar que puedan rastrear sus datos.
- Sean igual de cuidadosos con la información personal de sus familiares, amigos/as y conocidos.
- Eviten publicar fotos o conectar la webcam con desconocidos.
- Piensen antes de escribir y se pongan en el lugar del que va a leer el mensaje.
- Intenten expresarse de forma clara. Si quieren bromear con su interlocutor, recuérdales que las abreviaturas y las frases cortas no ayudan a la comprensión de lo que se quiere transmitir.
- Nunca reenvíen o publiquen un mensaje o fotografía recibido de otra persona sin su previo consentimiento.

5. ACTIVIDADES PREVISTAS

Las actividades previstas se realizarán con carácter general y se realizarán otras de carácter extraordinario siempre que sean necesarias.

ACTIVIDADES PLAN DE CONVIVENCIA

ACTIVIDAD	1.- ACOGIDA AL NUEVO PROFESORADO
RESPONSABLES	Profesores del CRA
METODOLOGÍA	Se trata de llevar a cabo reuniones y encuentros para la acogida del nuevo profesorado que se incorpore a la plantilla
TEMPORALIZACIÓN	A lo largo del todo del curso.
LUGAR	Cabecera del CRA.
RECURSOS	Colaboración del resto del Claustro. Proporcionales toda la información oral y escrita referente al centro.

ACTIVIDAD	2.- ACOGIDA DE ALUMNOS/as
RESPONSABLES	Profesores del CRA
METODOLOGÍA	Se trata de llevar a cabo actividades de convivencia para la acogida de nuevos alumnos.
TEMPORALIZACIÓN	A lo largo de todo el año.
LUGAR	Aulas de las distintas localidades.
RECURSOS	Transporte en autobús de los/as alumnos/as. Recursos y materiales necesarios para realizar las distintas actividades previstas. Colaboración de las familias.

ACTIVIDAD	3.- DEBATE SOBRE EL PLAN DE CONVIVENCIA Y LAS NORMAS DE CONVIVENCIA.
RESPONSABLE	Equipo Directivo. Tutor Equipo de Orientación
METODOLOGÍA	Charlas con padres, madres o tutores legales. Consensuar con alumnos normas de convivencia. Activa y participativa
TEMPORALIZACIÓN	Trimestralmente - Una sesión padres, madres o tutores legales - Sesiones de tutoría con el alumnado.
LUGAR	Aulas de las localidades
RECURSOS	Material impreso y bibliográfico: - Normativa básica - Normativa específica - Plan de Convivencia - Reglamento de Régimen Interior

ACTIVIDAD	5.- DÍA ESCOLAR DE LA NO VIOLENCIA Y LA PAZ
RESPONSABLE	Equipo Directivo. Tutor/a.
METODOLOGÍA	Actividades y actos simbólicos que conmemoren ese día Activa y participativa
TEMPORALIZACIÓN	Segundo trimestre 28 al 31 de enero
LUGAR	Aulas de las localidades
RECURSOS	Material diverso

ACTIVIDAD	6.- ASAMBLEA DE AULA
RESPONSABLE	Tutor/a.
METODOLOGÍA	<p>Reuniones regulares: Asignar un tiempo periódico para la realización de distintas actividades. La frecuencia de encuentros variará de acuerdo a la edad de los alumnos (mayor, en los primeros cursos) y época del año escolar (mayor, al iniciar la actividad).</p> <p>Reuniones especiales: ante situaciones críticas que requieran ser tratadas con urgencia, se destinará un tiempo para ello.</p>
TEMPORALIZACION	Todo el curso
LUGAR	Aulas de las localidades
RECURSOS	<p>Atiende las situaciones del curso en general y de los integrantes en particular. Pueden mencionarse.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Conocimiento de los miembros del grupo. - Análisis y reflexión de situaciones cotidianas del curso, de grupos o de algunos integrantes. - Acordar normas de convivencia y funcionamiento en el curso. - Enunciar conductas permitidas y sancionables. - Análisis y tratamiento de situaciones de conflicto entre los integrantes del curso (alumnos, docentes, autoridades, etc.). - Propuesta y desarrollo de actividades complementarias (salidas, actividades solidarias, etc.).

ACTIVIDAD	7.- ¿CÓMO SE APRENDE LA CONVIVENCIA DEMOCRÁTICA?
RESPONSABLE	Equipo Directivo. Tutor/a.
METODOLOGÍA	Trabajo con alumnos/as normas de convivencia. Activa y participativa
TEMPORALIZACION	Segundo trimestre
LUGAR	Aulas de las localidades
RECURSOS	<p>Para aprender a convivir deben cumplirse determinados procesos, que por ser constitutivos de toda convivencia democrática deben tenerse presentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Interactuar (intercambiar acciones con otro /s), - interrelacionarse; (establecer vínculos que implican reciprocidad) - dialogar (fundamentalmente ESCUCHAR, también hablar con otro /s) - participar (actuar con otro /s) - comprometerse (asumir responsablemente las acciones con otro /s) - compartir propuestas. - discutir (intercambiar ideas y opiniones diferentes con otro /s) - disentir (aceptar que mis ideas – o las del otro /s pueden ser

	<p>diferentes)</p> <ul style="list-style-type: none"> - acordar (encontrar aspectos comunes, implica pérdida y ganancia) - reflexionar (volver sobre lo actuado, lo sucedido. "Producir Pensamiento" – conceptualizar sobre las acciones e ideas.)
--	--

ACTIVIDAD	8.- "TABLÓN" REGLAMENTO DE AULA
RESPONSABLE	Tutor/a.
METODOLOGÍA	Trabajo con los alumnos: normas, faltas, sanciones, premios Activa y participativa
TEMPORALIZACIÓN	Primer trimestre
LUGAR	Aulas de las localidades
RECURSOS	Elaboración de un folleto donde se recogerán: Las normas Las faltas Las sanciones Legislación

ACTIVIDAD	9.- JUEGOS COOPERATIVOS
RESPONSABLE	Tutor/Profesora de Educación Física
METODOLOGÍA	Activa y participativa El juego como base de cooperación y convivencia.
TEMPORALIZACIÓN	Todo el curso
LUGAR	Aulas de las localidades
RECURSOS	Realización de juegos de carácter cooperativo: - Materiales diversos en función de los juegos.

ACTIVIDAD	10.- JUEGOS ESCOLARES
RESPONSABLE	Profesora de Educación Física
METODOLOGÍA	Activa y participativa El juego como base de cooperación y convivencia. Fútbol sala con carácter cooperativo e integrador.
TEMPORALIZACIÓN	De octubre a mayo
LUGAR	Polideportivos y pistas deportivas de las localidades y localidades de encuentro.
RECURSOS	Entrenadores voluntarios. Pistas y polideportivos de las localidades del CRA. Equipamientos aportados por los patrocinadores.

ACTIVIDAD	11.- ESCUELAS DEPORTIVAS
RESPONSABLE	Profesores del CRA
METODOLOGÍA	Activa y participativa El juego como base de cooperación y convivencia. Fútbol sala con carácter cooperativo e integrador.
TEMPORALIZACIÓN	Todo el curso
LUGAR	Polideportivos y pistas deportivas de las localidades y localidades de encuentro.
RECURSOS	Entrenadores empresa de la Diputación. Pistas y polideportivos de las localidades del CRA. Equipamientos aportados por los patrocinadores.

ACTIVIDAD	12.- CONVIVENCIAS DEL CRA
RESPONSABLES	Profesores del CRA

METODOLOGÍA	Activa y participativa El juego, la cultura y la lectura como base de cooperación y convivencia. Colaboración de todos los pueblos siendo uno el anfitrión.
TEMPORALIZACIÓN	Navidad Carnaval Fin de Curso.
LUGAR	Aulas de las distintas localidades.
RECURSOS	Transporte en autobús de los alumnos. Recursos y materiales necesarios para realizar las distintas actividades previstas. Colaboración de las familias. Colaboración de los Ayuntamientos.

ACTIVIDAD	13.- CONVIVENCIAS CON OTROS CENTROS
RESPONSABLES	Profesores/as del CRA
METODOLOGÍA	Activa y participativa El juego, la cultura y la lectura como base de cooperación y convivencia. Colaboración de todos los pueblos siendo uno el anfitrión.
TEMPORALIZACIÓN	A lo del curso escolar
LUGAR	Conciertos Didácticos. Crie Berlanga de Duero. Aulas en la Naturaleza. Excursiones
RECURSOS	Transporte en autobús de los/as alumnos/as. Recursos y materiales necesarios para realizar las distintas actividades previstas. Colaboración de las familias. Colaboración de los Ayuntamientos.

6. PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN

6.1. PROCEDIMIENTOS GENERALES

Los procedimientos de actuación en el CRA Llanogrande, con carácter general se guiarán por los protocolos de actuación marcados por:

1. **DECRETO/51/2007, de 17 de mayo, por el que se regulan los derechos y deberes de los/as alumnos/as y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo, y se establecen las normas de convivencia y disciplina en los Centros Educativos de Castilla y León. (BOCyL nº 99, de 23 de mayo)**
2. **Orden EDU/1921/2007, de 27 de noviembre, por la que se establecen medidas y actuaciones para la promoción y mejora de la convivencia en los centros educativos de Castilla y León. (BOCyL nº 234, de 3 de diciembre)**
3. **DECRETO 26/2016, de 21 de julio, artículo 50 por el que las familias y el centro hacen expreso acuerdo de mutua colaboración en un entorno de convivencia, respeto y responsabilidad en el desarrollo de las actividades educativas.**
4. **Reglamento de Régimen Interior del Centro, aprobado por el Consejo Escolar con fecha de 10 de octubre de 2019.**

6.2. COMISIÓN DE CONVIVENCIA

- a) Dependiente del Consejo Escolar

La Comisión de Convivencia del Colegio Rural Agrupado Llanogrande, dependiente del Consejo Escolar, será la encargada de dinamizar, realizar propuestas, evaluar y coordinar aquellas actividades del Plan de Convivencia.

b) Coordinador/a de Convivencia

Nombrado por el Director/a entre los/as maestros/as del Claustro. Sus funciones y actuaciones serán las recogidas en la normativa vigente en materia de convivencia. Para el curso actual, el coordinador de convivencia es Jesús Martín López.

c) Régimen de funcionamiento

- **Composición:** Director, un representante del Claustro de profesores, dos representantes de padres, madres o tutores de alumnos/as.
- **Elección precisa de las personas:** Los designados para formar parte de la Comisión de Convivencia ha de ser representativos de cada uno de los sectores, implicarse en la consecución de los objetivos propuestos en el Plan de Convivencia y con voluntad de participación en el fomento de la convivencia del centro.
- **Competencias:** Las marcadas por la normativa vigente para los órganos de gobierno, de participación en el control y gestión y de coordinación de los centros docentes.
- **Infraestructura y recursos:** Dispondrá de los medios necesarios para desarrollar su labor.
- **Periodicidad de las reuniones:** Una vez al trimestre, de forma general y, siempre que sea necesaria, ante situaciones de convivencia o de conflictividad.
- **Información de las decisiones:** Las conclusiones que se deriven de cada reunión de la Comisión de Convivencia, deberán ser entregadas al Consejo Escolar y, además, se informará a los Tutores/as, profesores/as y AMPA. Se utilizará, para mayor difusión de la información, los tabloneros de anuncios del centro.
- **Coherencia en la aplicación de las normas:** La Comisión de Convivencia garantizará la coherencia entre la aplicación de las normas y la finalidad educativa de la misma.

7. MECANISMOS DE DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA

7.1. DIFUSIÓN

Para la difusión del Plan de Convivencia se proponen los siguientes recursos:

- a) Tutorías con padres, madres o tutores legales y alumnos/as
- b) Reuniones generales con padres, madres o tutores legales .
- c) Cuadernillos explicativos.
- d) Murales, anuncios y carteles.
- e) Folleto Plan de Convivencia.
- f) Página Web del centro.

7.2. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA

Los mecanismos de seguimiento y evaluación del Plan de Convivencia, estarán de acuerdo con lo establecido en él.

Por parte de los centros docentes:

- Trimestralmente las comisiones de convivencia de los Consejos escolares elaborarán un informe que debe recoger las incidencias producidas en ese periodo, las actuaciones llevadas a cabo y los resultados conseguidos.
- Una copia del informe que incorporará el estudio del Consejo Escolar que sobre él haya realizado en la reunión ordinaria trimestral
- Al finalizar el curso escolar y tras el desarrollo del Plan de Convivencia, el Centro elaborará una memoria que deberá incorporarse a la Memoria anual del centro y que deberá contener:
 - a) Grado de implantación y nivel de los objetivos propuestos.
 - b) Modificaciones introducidas en el plan inicial.
 - c) Actividades realizadas.
 - d) Participación de los distintos sectores de la comunidad educativa.
 - e) Formación recibida.
 - f) Recursos utilizados.
 - g) Asesoramiento y apoyo técnico.
 - h) Valoración y evaluación de los resultados.
 - i) Conclusiones, propuestas de continuidad y de mejora.
 - j) Documentación elaborada.

8. CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA DEL CENTRO

CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA DEL CENTRO	TIPIFICACIÓN DE CONDUCTAS	MEDIDAS DE CORRECCIÓN	RESPONSABLE DE APLICACIÓN DE LA MEDIDA
<p align="center">CONDUCTAS REFERENTES A LA CONVIVENCIA EN EL AULA</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Conversar con compañeros sin autorización del profesor. 2. Impedir el trabajo del profesor y de los compañeros provocando interrupciones. 3. Comer en el aula. 4. No realizar las tareas encomendadas para casa. 5. No disponer del material necesario para las diferentes asignaturas. 6. Utilizar el material sin la autorización del profesor. 7. No guardar las debidas normas de seguridad de usos de diferentes materiales. 8. Comportarse de manera ruidosa, enrabietada o inapropiada. 9. Expresarse impropriadamente. Proferir obscenidades, blasfemias o expresiones malsonantes. 10. Registrar mochilas y/o material ajeno así como esconder o utilizar sin permiso pertenencias de otras personas. 11. Incorrección en la presencia, motivada por la falta de aseo personal con la indumentaria que pudiera provocar una alteración de la actividad. 12. No trasladar a los padres, madres o tutores la información facilitada por el centro. 13. Dañar, romper o deteriorar el material del aula o de otros compañeros. 	<p>ACTUACIÓN INMEDIATA</p> <ul style="list-style-type: none"> - Amonestación verbal directa al alumno/a. - Entrega por escrito de la información detallada de la amonestación verbal con la consiguiente devolución firmada, por el padre, madre o tutor legal, de este escrito. - Exigir disculpas, públicas o privadas. - Privación del tiempo de recreo. - Suspensión del derecho a estar en el lugar de la actividad. - Reponer el material sustraído, roto o deteriorado. - Cambio de aula por el período que dure la actividad correspondiente. - Realización de tareas educativas para el alumno que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro o, si procede, dirigidas a reparar el daño causado. - Sustitución del carácter lúdico de una actividad por otra de carácter teórico. - Suspensión del derecho a participar en actividades extraescolares y /o complementarias. 	<p>El maestro que se encuentre en ese momento en el aula emitirá el parte de incidencias y se lo comunicará al tutor y éste a la familia.</p> <p>La acumulación de 6 partes de incidencias por parte del alumno/a conllevará el cese de la actividad lectiva de 1 a 5 días dependiendo de la gravedad de las incidencias.</p>

<p>CONDUCTAS REFERENTES A LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Permanecer en el pasillo u otra dependencia del centro sin autorización. 2. Gritar, correr o empujar en los pasillos alterando el orden. 3. Desobedecer o ignorar las normas, llamadas de atención o instrucciones dadas por cualquier profesor o personal no docente del centro. 4. Faltas de consideración, educación o respeto a los miembros de la comunidad educativa. 5. Discusiones, insultos, peleas sin agresión física y sin consideración de gravedad. 6. Usar o exhibir teléfonos móviles así como otros dispositivos electrónicos en cualquier dependencia del centro o en el transporte escolar. 7. Desordenar, ensuciar o causar desperfectos en mobiliario, material o cualquier dependencia del centro, incluido transporte escolar. 8. Incitación a cualquiera de las conductas anteriores. 9. La incorrección en la presencia, motivada por la falta de aseo personal o en la indumentaria, que pudiera provocar una alteración en la actividad escolar. 	<p>ACTUACIÓN INMEDIATA</p> <ul style="list-style-type: none"> - Amonestación verbal directa al alumno/a. - Realización de tareas educativas para el alumno que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro o, si procede, dirigidas a reparar el daño causado. - Cambio de aula por el período que dure la actividad correspondiente, mientras haya un especialista en la localidad. - Suspensión del derecho a participar en actividades extraescolares y/o complementarias. - Exigir disculpas, públicas o privadas. - Privación del tiempo de recreo. - Información al padre, madre y/o tutor legal, de la prohibición de uso de aparatos electrónicos en el Centro y se reincide la retirada del mismo por parte del responsable. 	<p>El maestro que se encuentre en ese momento en el aula emitirá el parte de incidencias y se lo comunicará al tutor y éste a la familia.</p> <p>La acumulación de 3 partes de incidencias por parte del alumno/a conllevará el cese de la actividad lectiva de 3 a 5 días dependiendo de la gravedad de las incidencias.</p>
<p>CONDUCTAS REFERENTES AL HORARIO</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Las faltas de puntualidad cuando no estén debidamente justificadas. 2. Las faltas de asistencia a clase injustificadas o con una justificación no válida (será el propio centro quién admita la validez de dicha justificación). 3. La no asistencia a las horas previas de un examen o al propio examen 		

<p style="text-align: center;">CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES PARA LA CONVIVENCIA DEL CENTRO</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. La falta de respeto, indisciplina, acoso, amenaza y agresión verbal y física, directa o indirecta, al profesorado, a cualquier miembro de la comunidad educativa, y en general a cualquier otra persona que desarrolla su prestación de servicios en el centro educativo. 2. Las vejaciones o humillaciones a cualquier miembro de la comunidad educativa, particularmente a aquellas que tengan una implicación de género, sexual, racial o xenófoba, o se realicen contra el alumnado más vulnerable por sus características personales, sociales o educativas. (Acoso escolar y ciberbullying y/o cualquier tipo de discriminación). 3. La suplantación de la personalidad en actos de la vida docente y la falsificación de firmas, sustracción de documentos y/o material académico. 4. Deterioro grave, causado intencionadamente de las dependencias del centro, de su material o de los objetos y pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa. 5. Las actuaciones y las incitaciones a actuaciones perjudiciales para la salud y la integridad personal. 6. La reiteración de las conductas contrarias a las normas de convivencia. 	<p style="text-align: center;">ACTUACIÓN INMEDIATA</p> <ul style="list-style-type: none"> - Suspensión del derecho a participar en actividades complementarias y/o extraescolares. - Amonestación verbal directa al alumno/a por parte del Equipo Directivo del Centro. - Cambios de grupo (siempre que sea posible). - Exigir disculpas, públicas o privadas ante las familias de los alumnos implicados. 	<p>El maestro que se encuentre en ese momento en el aula quién se lo comunicará al tutor y éste informará a la familia y al Equipo Directivo del Centro y emitirá el parte de incidencias correspondiente.</p> <p>1 partes de incidencias en el centro por parte del alumno/a conllevará el cese de la actividad lectiva de 3 a 5 días dependiendo de la gravedad de las incidencias.</p> <p>Se tendrá en cuenta el carácter reincidente del alumno/a y su comportamiento en el aula para determinar la sanción.</p>
---	--	---	---

9. PLAN DE PREVENCIÓN DE ACOSO ESCOLAR

9.1. JUSTIFICACIÓN

La zona en la que esta ubicada el colegio se caracteriza bastante y, tras lo que hemos detectado a lo largo de los años que llevamos trabajando en él, por el pensamiento machista en cuanto que el hombre se dedica a trabajar y la mujer al cuidado de la casa y de los/as hijos/as. Este pensamiento está tan arraigado que los padres, las madres y el alumnado lo ven de una forma normal.

Desde el Centro cada año se intentan realizar diferentes actividades englobadas de forma temática: día de la mujer trabajadora, día de la igualdad, etc.; (ver Plan de igualdad), pero resulta difícil cambiar estas conductas que están tan asentadas y que están cada vez más extendidas en nuestra sociedad, como las noticias demuestran.

9.2. DEFINICIÓN DE ACOSO ESCOLAR O “BULLYING” Y TIPOS

DEFINICIÓN: Existen muchas definiciones de este término que actualmente se encuentra tan presente en nuestros centros, pero vamos a quedarnos con la definición de Olweus, que dice que “Un alumno es agredido o se convierte en víctima cuando está expuesto, de forma repetida y durante un tiempo, a acciones negativas que lleva a cabo otro alumno o varios de ellos.” (1998)

TIPOS DE BULLYING.

Existen diferentes formas o tipos de acoso hacia los demás, según las conductas que se produzcan. Por sus especiales características, podemos considerar que existen distintos tipos de maltrato o intimidación:

Físico: patadas, puñetazos, empujones, agresiones con objetos, etc....

Verbal: insultos continuados, motes menosprecio en público, resaltar algún defecto físico o mental.

Actualmente, es necesario resaltar el uso del teléfono móvil o el uso de internet para ejercer este tipo de actitudes. Aspecto que debe ser controlado.

Social: Actitudes con las que se pretende aislar a la víctima con respecto al grupo haciendo participar a otros individuos en la acción. Estos otros individuos se inhiben y dejan hacer.

Psicológico: Actitudes encaminadas a minar la autoestima de la víctima y aumentar su inseguridad y temor.

Es importante señalar que el componente psicológico se encuentra en mayor o menor medida en todas las formas de maltrato.

9.3. INDICADORES

A continuación, ofrecemos al profesorado una serie de indicios que pueden

observarse en algunos alumnos para que pongan bajo sospecha un posible caso de acoso escolar.

- ✓ Con frecuencia están solos y apartados de su grupo durante los recreos.
- ✓ En los juegos de equipo son los últimos en ser elegidos.
- ✓ Durante el recreo intentan quedarse cerca del profesor o de otros adultos.
- ✓ En clase tienen dificultad en hablar delante de los demás y dan una impresión de inseguridad y ansiedad.
- ✓ Tienen un aspecto contrariado, triste, deprimido y afligido.
- ✓ Se observa un deterioro gradual de su trabajo escolar.

OTROS INDICIOS MÁS FÁCILMENTE OBSERVABLES

- ✓ Les gastan bromas desagradables, les llaman por apodos, les insultan, ridiculizan, les denigran, amenazan, les dan órdenes, les dominan, les subyugan.
- ✓ Son objeto de burlas y risas desdeñosas y hostiles.
- ✓ Les molestan, acobardan, empujan, pinchan, les golpean y dan patadas.
- ✓ Se ven envueltos en discusiones y peleas en las que se encuentran indefensos y de las que tratan de huir (posiblemente llorando).
- ✓ Les quitan los libros, dinero y otras pertenencias o se las rompen y se las tiran.
- ✓ Tienen contusiones, heridas, cortes, arañazos que no se explican de forma natural.

9.4. CONSECUENCIAS DEL ACOSO ESCOLAR O BULLYING.

Las consecuencias de este tipo de actos tienen una repercusión totalmente negativa, sobre todo en las víctimas. Los “efectos secundarios” de sufrir acoso escolar, pasan desde estados de ansiedad, altos índices de fracaso escolar, riesgos físicos, etc., que conllevan a una personalidad insegura, llegando en muchos casos a manifestar determinadas patologías clínicas como neurosis, histeria o depresión, y en el peor de los casos, como hemos podido observar a través de los medios de comunicación, el suicidio.

Para el agresor, estas acciones también conllevan una serie de consecuencias ya que aprende a conseguir sus objetivos de manera violenta y se instala en una situación predelictiva. Entiende que obtiene reconocimiento social y esto en un futuro les puede llevar a ejercer la sumisión y la dominación en la convivencia doméstica.

Los espectadores, igualmente, tampoco quedan inmunes tras los hechos pues refuerzan posturas egoístas e individualistas. Llegan a valorar como importante tales conductas agresivas y les produce insensibilización ante el sufrimiento del otro.

DILIGENCIA

Se extiende para hacer constar que el presente **PLAN DE CONVIVENCIA DEL CURSO 2024-2025**, informado el Consejo Escolar del centro en sesión ordinaria el 3 de octubre, aprobado por el equipo directivo y el claustro de profesores

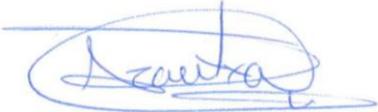
Valdecarros, 3 de octubre de 2024

EL DIRECTOR



Fdo.: Alberto Ramos Sánchez

LA SECRETARIA



Fdo.: Arántzazu Curto González